

DEMOCRACIA

SEMENARIO REPUBLICANO FEDERAL

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	PRECIOS DE LOS ANUNCIOS
Un mes 0'50 pesetas.	Centro Republicano Federal	(Pago adelantado)
Un trimestre. 1'50 »	Plaza Constitución, 13 : Villanueva y Geltrú	En primera plana, 0'20 pesetas línea
Número suelto 0'10 »	TELÉFONO 531.	En tercera » 0'15 » »
Número atrasado 0'25 »	Insértense o no los escritos que se remitan a la Redacción, no se devuelven los originales	En cuarta » 0'10 » »
		Comunicados » 0'20 » »
		Rebaja a los suscriptores y según el número de inserciones

Historia retrospectiva

Primer acuerdo del Poder Ejecutivo de la República

CIRCULAR :

«Vacante el trono por renuncia de don Amadeo de Saboya, el Congreso y el Senado, constituidos en Cortes Soberanas, han reasumido todos los poderes y proclamado la República.

A consolidarla y darla prestigio deben ahora dirigirse los esfuerzos de todas las autoridades que de este ministerio dependen. Se la ha establecido sin sangre, sin sacudimientos, sin la menor alteración del orden; y sin disturbios conviene que se la sostenga, para que acaben de desengañarse los que la consideraban compañera inseparable de la anarquía.

ORDEN, LIBERTAD, JUSTICIA : tal es el lema de la República. Se contrariarían sus fines si no se respetara e hiciera respetar el derecho de todos los ciudadanos, no se corrigieran con mano firme todos los abusos y no se doblegaran al saludable yugo de la ley todas las frentes. Se los contrariaría también, si no se dejara ancha y absoluta libertad a las manifestaciones del pensamiento y la conciencia : si se violara el menor de los derechos consignados en el título I de la Constitución de 1869. No se los contrariaría menos, si por debilidad se dejara salir fuera de la órbita de las leyes a algunos de los partidos en que está dividida la nación español-

la. Conviene no olvidar que la insurrección deja de ser un derecho, desde el momento en que, universal el sufragio, sin condiciones de libertad y sin el límite de la autoridad real la soberanía del pueblo, toda idea puede difundirse y realizarse sin necesidad de apelar al bárbaro recurso de las armas.

Confío en que, penetrándose V. S. bien de estas ideas, determine por ellas su conducta. Por ellas determinará la suya el ministro que suscribe. Se han de reunir Cortes Constituyentes que vengán a dar organización y forma a la República : no se repetirán en los próximos comicios las ilegalidades de otros tiempos. No se cometerán ya las coacciones, los amaños, las violencias, los fraudes que tanto falsearon otras elecciones; no quedará por lo menos sin castigo el que los cometa. Sin un profundo respeto a la ley, sería la República un desengaño más para los pueblos; y los que componemos el Poder Ejecutivo no hemos de defraudarles, ni consentir que se les defraude la última esperanza.

Madrid, 14 de febrero de 1873.

PI Y MARGALL.

Sr. Gobernador civil de la provincia de...»

(De la *Historia de España en el siglo XIX*, de Francisco Pi y Margall y Francisco Pi y Arsuaga).

la previa censura para la Prensa? Se logra solamente avivar el odio hacia los gobernantes ineptos que, al establecer medidas coercitivas denigrantes, colocan a los ciudadanos, so pretexto de mantener el orden, en actitud de defensa, porque los que han perdido la confianza del país y quieren sojuzgarle por medio de medidas especiales, acaban por convertirse en tiranuelos de la peor calaña, y ya se sabe con lo que suelen acabar todas las tiranías. Que el pueblo, cansado de sufrir todos los vejámenes, harto de consentir los desafueros de una taifa de políticos amparadores de todas las corruptelas, se revuelve airado contra los que de tal manera abusan de él, y cual torrente tempestuoso que se desborda arrastrando en pos todos los obstáculos que se oponen a su paso, arrolla también todo lo que impide su natural progreso y ansias de renovación.

Que sigan, que sigan Dato y Sánchez Guerra impidiendo que los ecos de la opinión vayan diciendo en letras de molde lo que está pendiente de los labios de todo español que de tal se precie. Lo que no dirán los periódicos, lo dirán multitud de hojas clandestinas que pasarán de mano en mano con avidez, y en vez de acallar con medidas de tiranía los justos anhelos de la opinión española, avivarán el fuego de la revolución que desde la época de nuestros desastres coloniales empezó a iniciarse en toda España y que han ido alimentando con sus torpezas, desaciertos y ruindades los culpables de nuestra decadencia.

Las ventas al fiado

Si la cooperación española ansía progresar y ponerse, en lo que quepa, al nivel de la cooperación extranjera, es menester que se decida a practicar dos principios hoy universalmente tenidos por fundamentales. Esos principios son : la supresión de las ventas al fiado y la abolición del servicio de abastos por los socios. Hablemos hoy del primero.

La supresión de las ventas al fiado se funda en razones económicas y en razones de orden moral.

Son razones económicas las siguientes : 1.ª La venta al fiado crea, no sólo el ries-

Avivando el fuego

Dato, el sociólogo, el de la neutralidad a todo trance, inspirado por el célebre ministro Sánchez Guerra, que desde Gobernación nos desgoberna, ha vuelto a impo-

ner a la Prensa la mordaza, el inicuo régimen del silencio, que en una nación constitucional constituye una vergüenza para quien la impone y una deshonra para los que la toleran.

¿Qué se logra con el establecimiento de